

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES
 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES (01,02)

Partida	:	11
Capitulo	:	16
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		405.771
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		625
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		208
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		417
09		APORTE FISCAL		401.330
	01	Libre		401.330
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.816
		GASTOS		405.771
21		GASTOS EN PERSONAL	03	306.261
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	87.121
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.389
	04	Mobiliario y Otros		2.800
	05	Máquinas y Equipos		1.563
	06	Equipos Informáticos		4.365
	07	Programas Informáticos		3.661

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 1
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Investigaciones.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 19
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 7.176
- c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 54.056
- 04 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$: 2.602